

dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Que el procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 190 del R.G.R.

Calahorra, 16 de Mayo de 1991.— El Recaudador Ejecutivo.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Exposición Pública de las Cuentas de los ejercicios de 1987, 1988, 1989 y 1990* III.C.700

Presentadas las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1987, 1988, 1989 y 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Camprovín, a 14 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Santiago Prada Sancha.

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAS**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes* III.C.738

Aprobado por el Pleno de esta Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1991, el Padrón de Habitantes, renovado a 1 de Marzo de 1991, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, cuantas alegaciones y reclamaciones estimen convenientes.

Cañas, a 17 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

*Exposición Pública del Padrón de Habitantes* III.C.701

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991 se adoptó acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1-3-91.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Castañares de Rioja, a 20 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991* III.C.702

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
------	--------------	---------

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	380.000
2	Impuestos Indirectos.....	110.000
3	Tasas y otros ingresos.....	470.000
4	Transferencias corrientes.....	600.000
5	Ingresos patrimoniales.....	787.738
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.....	8.500.000
TOTAL INGRESOS.....		10.847.738

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal.....	620.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	750.000
3	Gastos financieros.....	25.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	9.427.738
9	Pasivos financieros.....	25.000
TOTAL GASTOS.....		10.847.738

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, 160 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Castroviejo, a 15 de mayo de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991* III.C.703

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
------	--------------	---------

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	27.400.000
2	Impuestos Indirectos.....	5.800.000
3	Tasas y otros ingresos.....	45.738.708
4	Transferencias corrientes.....	40.885.548
5	Ingresos patrimoniales.....	4.540.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales.....	3.000
7	Transferencias de capital.....	63.033.000
8	Activos financieros.....	1.000
TOTAL INGRESOS.....		187.401.256

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal.....	41.839.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	44.680.000
3	Gastos financieros.....	3.410.000
4	Transferencias corrientes.....	2.350.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	91.455.243
8	Activos financieros.....	1.000
9	Pasivos financieros.....	3.666.013
TOTAL GASTOS.....		187.401.256

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Cervera del Río Alhama, a 14 de mayo de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORNAGO**

*Exposición Pública de las Cuentas del Ejercicio de 1990* III.C.704

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus informes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular las observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Cornago, 13 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

*Exposición Pública de las Cuentas del Ejercicio de 1990* III.C.721

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Enciso, a 11 de mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.